AVISO INVITACIÓN PÚBLICA PARA ELECCIÓN DEL REVISOR FISCAL DEL CDAT LTDA. PARA LA VIGENCIA 2026-2027

CONVOCATORIA. Se convoca a los ciudadanos interesados en participar en la **INVITACIÓN PUBLICA PARA ELECCIÓN DEL REVISOR FISCAL DEL CDAT LTDA.**, en el municipio de Tuluá, Valle del Cauca, para el periodo estatutario 2026-2027.

SUJECIÓN NORMATIVA. La presente convocatoria se adelanta de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias sobre la materia, por fuentes normativas y regulatorias de uso análogo y por las reglas establecidas en la presente Resolución, la convocatoria establecida es con base al respecto de los principios de publicidad, transparencia y criterios de méritos establecidos en el artículo 126 de la Constitución Nacional.

OBJETO: Elegir el REVISOR FISCAL del CDAT LTDA., para el periodo estatutario del 1 de abril del 2026 hasta el 31 de marzo del 2027.

ESTRUCTURA DEL PROCESO. La convocatoria pública para la **INVITACIÓN PUBLICA PARA ELECCIÓN DEL REVISOR FISCAL DEL CDAT LTDA**, en el municipio de Tuluá, Valle del Cauca, para el periodo estatutario 2026-2027, tendrá las siguientes fases:

1. Convocatoria pública y divulgación.
2. Postulaciones.
3. Verificación de requisitos mínimos y determinación de postulados a ser considerados.
4. Publicación de resultados verificación hojas de vida.
5. Recepción de observaciones a la verificación de hojas de vida.
6. Respuesta a las observaciones a la verificación de hojas de vida.
7. Publicación de resultados definitivos de hojas de vida.
8. Entrevistas y elección por parte de la Junta de Socios del CDAT LTDA.
9. Contratación por parte de la gerencia del CDAT LTDA.

CRONOGRAMA DEL PROCESO: En el cronograma de la presente convocatoria

CRONOGRAMA
INVITACIÓN PUBLICA PARA ELECCIÓN DEL REVISOR FISCAL DEL CDAT LTDA periodo 2026-2027
EMPLEO A PROVEER: REVISOR FISCAL DEL CDAT LTDA.
PERIODO: 1 de abril del 2026 hasta el 31 de marzo del 2027
PRESUPUESTO:

Honorarios mensuales para el año 2026 es por valor de $3.780.000.

Total de honorarios 2026: $34.020.000

Los honorarios del año 2027 serán los fijados para la prestación de servicios de un profesional del CDAT Ltda.

ETAPA	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE	FECHA
1, Publicación de aviso convocatoria pública y divulgación.	Publicación del aviso se realizará a través de la página web Colombia compra: https://colombiacompra.gov.co/secop-ii	ABOGADA CONTRATISTA DE APOYO JURÍDICO Y CONTRATACIÓN	Jueves 12 de marzo del 2026.
2. Presentación de ofertas	A través de la página web de Colombia compra SECOP II, https://colombiacompra.gov.co/secop-ii	ABOGADO CONTRATISTA DE APOYO JURÍDICO Y CONTRATACIÓN	Desde el jueves 12 de marzo del 2026 a las 08:00 am hasta el miércoles 18 de marzo del 2026 hasta las 5:00 p.m.
3. Verificación de requisitos mínimos y determinación de proponentes habilitados para adjudicar el contrato.	El Comité de Revisión de ofertas verificará que los proponentes cumplan con los requisitos mínimos, a partir de los soportes radicados por los interesados.	COMITÉ DE REVISIÓN DE OFERTA	El jueves 19 de marzo de 2026 de las 08:00 am hasta las 10:00 a m

4. Publicación de resultados verificación requisitos mínimos	Publicación del resultado de verificación de requisitos mínimos de las ofertas que se hubieren recibido dentro del término previsto para tal fin en la página web de Colombia compra SECOP II, https://colombiacompra.gov.co/secop-ii	ABOGADA CONTRATISTA DE APOYO JURÍDICO Y CONTRATACIÓN	El jueves 19 de marzo de 2026 a las 11:00 am
5. Recepción de observaciones a la verificación de requisitos mínimos	Una vez publicado el resultado de verificación de requisitos mínimos de las ofertas, los proponentes podrán presentar observaciones sobre el resultado y aportar las pruebas o documentos aque haya lugar para sustentar sus observaciones en la página web de Colombia compra SECOP II, https://colombiacompra.gov.co/secop-ii	ABOGADA CONTRATISTA DE APOYO JURÍDICO Y CONTRATACIÓN	Viernes 20 de marzo de 2026 de 8:00 am a las 12:00 pm.

6. Respuesta a las observaciones a la verificación de requisitos mínimos	El Comité de Revisión de oferta, resolverá las observaciones presentadas por los proponentes con el fin de modificar o confirmar el resultado publicado inicialmente, debiendo publicar la respuesta impartida a las observaciones a través de la página web de Colombia compra SECOP II, https://colombiacompra.gov.co/secop-ii	EL COMITÉ DE REVISIÓN DE OFERTA	Viernes 20 de marzo del 2026 de 2:00 pm a 5 pm.
7. Publicación de resultados definitivos.	Publicación de listado definitivo en la página web de Colombia compra SECOP II, https://colombiacompra.gov.co/secop-ii remisión de las propuestas a la Junta de Socios del CDAT Ltda.	EL COMITÉ DE REVISIÓN DE OFERTA	El martes 24 de marzo de 2026 a las 9:00 am
8. Elección y adjudicación de la oferta ganadora por parte de la gerencia.	Sera elegida por los miembros de la junta de socios la mejor propuesta.	JUNTA DE SOCIOS	El jueves 26 de marzo de 2026 a las 10:30 pm

9. Contratación por parte de la gerencia del CDAT LTDA.	Contratación por parte de la gerencia del CDAT LTDA., plataforma SECOPII	Gerente del CDAT LTDA.	Miércoles 01 de abril del 2026, a las 9:00 am.

Nota: Las aspirantes que realicen su postulación a través de correo electrónico por fuera de los horarios establecidos en el cronograma se radicarán en la hora o día hábil siguiente.

PRINCIPIO ORIENTADORES DEL PROCESO: las diferentes etapas de la convocatoria pública estarán sujetas a los principio de publicidad, transparencia y criterios de mérito establecidos en el artículo 126 de la Constitución Nacional.

NORMAS QUE RIGEN LA CONVOCATORIA PÚBLICA. La convocatoria pública se regirá de manera especial, por lo establecido en el artículo 126 de la Constitución Nacional, la Ley 1474 de 2011, Decreto Reglamentario 1083 de 2015 y Artículo 17.2 de la Resolución No. 019 del 1 de febrero del 2021 Manual de Contratación del CDAT LTDA., las demás normas legales y reglamentarias de aplicación análoga y la presente Resolución.

REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN. Para participar en la convocatoria pública se requiere:

1. Ser ciudadano (a) colombiano (a).
2. Ser Contador Público titulado.
3. Contar con tarjeta profesional expedida por la Junta Central de Contadores.
4. Contar con dos (2) años mínimo de experiencia certificada en la revisoría fiscal.
5. Cumplir con los requisitos mínimos de postulación determinados en la presente convocatoria.
6. No encontrarse incurso en las causales constitucionales y legales de inhabilidad e incompatibilidad o prohibiciones para desempeñar empleos públicos.
7. Aceptar en su totalidad las reglas establecidas en la convocatoria.
8. Las demás establecidas en las normas legales reglamentarias y vigentes.

CAUSALES DE INADMISIÓN O EXCLUSIÓN DE LA CONVOCATORIA. Son causales de inadmisión o exclusión las siguientes:

1. Postularse de manera extemporánea o radicar en un lugar distinto u hora posterior al cierre establecido.
2. Estar incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en la Ley.

3 No cumplir con las calidades mínimas exigidas en la Constitución y en la Ley para ocupar el cargo.
4. No acreditar los requisitos mínimos de estudio y experiencia requeridos para el cargo.
5. No presentar la documentación en las fechas establecidas o presentar documentación falsa, adulterada o que no corresponda a la realidad.
6. Realizar acciones para cometer fraude en la convocatoria.

PARÁGRAFO: Las anteriores causales de exclusión serán aplicadas al postulado, en cualquier momento de la convocatoria, cuando se compruebe su ocurrencia, sin perjuicio de las acciones judiciales y/o administrativas a que haya lugar.

REQUISITOS PARA LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LAS HOJAS DE VIDA. Los aspirantes interesados en participar en la convocatoria para la contratación del REVISOR FISCAL CDAT LTDA., en el municipio de Tuluá, Valle del Cauca, para el periodo estatutario 1 de abril del 2026 al 31 de marzo del 2027, deberán publicar a través de la página web de Colombia compra SECOP II, https://colombiacompra.gov.co/secop-ii y y en la página web de CDAT. cdatulua@gmail.com., según lo especificado en el cronograma, los siguientes documentos

1. Hoja de vida en el formato de función pública.

2. Copia del documento de identidad y tarjeta profesional.

3. Copia del diploma o acta de grado de estudios de pregrado y postgrado.

4. Certificación(es) de experiencia mínima dos (2) años, en revisoría fiscal.

Para el caso de la experiencia adquirida en el ejercicio de empleos dependientes –públicos o privados-, el certificado correspondiente deberá contener: la denominación del empleo, oficio o actividad; funciones o labores que cumplidas, a excepción de aquellas que vienen definidas por la Constitución Política o la ley; tiempo de servicio; cuando el nombrado haya desempañado varios empleos en la misma entidad, se deberá discriminar el tiempo de servicio y las funciones predicables de cada uno de estos; identificación plena del empleador y de la persona que suscribe la certificación.

Cuando se trate de experiencia adquirida en la ejecución de contratos de prestación de servicios –estatales o privados-, el certificado correspondiente deberá contener: el objeto del contrato; las obligaciones a cargo del contratista; plazo de ejecución; constancia expresa del cumplimiento de las obligaciones; identificación plena del contratante y de la persona que suscribe la certificación.

Tratándose de experiencia adquirida en empresas o entidades liquidadas o extintas, cuyos archivos laborales no estén disponibles o en el ejercicio de su profesión, el interesado

deberá manifestar dicha circunstancia mediante dos declaraciones extrajuicio además de acompañar en caso de que aplique prueba de la liquidación o extinción de la empresa o entidad, y constancia de la no disponibilidad de los archivos laborales.

5. Manifestación de no estar incurso en una causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición para desempeñar el empleo, la cual se entenderá surtida con la firma de la correspondiente hoja de vida.

6. Certificado de antecedentes profesionales expedido por la Junta Central de Contadores.*

7. Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República*.

8. Certificado de antecedentes disciplinarios expedidos por la Procuraduría General de la Nación*.

9. Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional*

10. Certificado de antecedentes policivos expedido por la Policía Nacional *

11. Certificado REDAM | Registro de Deudores Alimentarios Morosos.

12. Certificado de Inhabilidades por Delitos Sexuales

*La fecha de expedición de este documento no puede ser superior a 30 días al tiempo de la Postulación.

NOTA: El aspirante que resulte elegido por la Junta de Socios deberá estar inscrito en la plataforma SECOP II para el trámite de la contratación.

CAPITULO II

FUNCIONES.

FUNCIONES DEL REVISOR FISCAL DEL CDAT LTDA. Ejercerá las siguientes funciones:

Estatutarias:

Según lo dispuesto en el Artículo 44 de la Escritura Pública No. 1.692 del 24 de julio del 2007 son funciones del Revisor Fiscal:

1. Rendir informe inmediato a la Junta Directiva, de las irregularidades en la empresa que tenga

conocimiento en el ejercicio de sus funciones.
2. Rendir informes por escrito anualmente a la Junta de Socios, o antes cuando este lo solicite.
3. Velar por los intereses de la empresa, conforme a sus facultades legales y estatutarias.

Legales:
Según lo dispuesto en el Artículo 207 del Código de Comercio son:

1) Cerciorarse de que las operaciones que se celebren o cumplan por cuenta de la sociedad se ajustan a las prescripciones de los estatutos, a las decisiones de la asamblea general y de la junta directiva;

2) Dar oportuna cuenta, por escrito, a la asamblea o junta de socios, a la junta directiva o al gerente, según los casos, de las irregularidades que ocurran en el funcionamiento de la sociedad y en el desarrollo de sus negocios;

3) Colaborar con las entidades gubernamentales que ejerzan la inspección y vigilancia de las compañías, y rendirles los informes a que haya lugar o le sean solicitados;

4) Velar por que se lleven regularmente la contabilidad de la sociedad y las actas de las reuniones de la asamblea, de la junta de socios y de la junta directiva, y porque se conserven debidamente la correspondencia de la sociedad y los comprobantes de las cuentas, impartiendo las instrucciones necesarias para tales fines;

5) Inspeccionar asiduamente los bienes de la sociedad y procurar que se tomen oportunamente las medidas de conservación o seguridad de los mismos y de los que ella tenga en custodia a cualquier otro título;

6) Impartir las instrucciones, practicar las inspecciones y solicitar los informes que sean necesarios para establecer un control permanente sobre los valores sociales;

7) Autorizar con su firma cualquier balance que se haga, con su dictamen o informe correspondiente;

8) Convocar a la asamblea o a la junta de socios a reuniones extraordinarias cuando lo juzgue necesario, y

9) Cumplir las demás atribuciones que le señalen las leyes o los estatutos y las que, siendo compatibles con las anteriores, le encomiende la asamblea o junta de socios.

10) <Numeral adicionado por el artículo 27 de la Ley 1762 de 2015. El nuevo texto es el siguiente:> Reportar a la Unidad de Información y Análisis Financiero las operaciones catalogadas como sospechosas en los términos del literal d) del numeral 2 del artículo 102 del Decreto-ley 663 de 1993, cuando las adviertan dentro del giro ordinario de sus labores.

CAPITULO III

DIVULGACIÓN DE LA CONVOCATORIA, POSTULACIÓN, VERIFICACIÓN DE REQUISITOS MÍNIMOS Y FACTORES DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

DIVULGACIÓN. La convocatoria pública se divulgará por cinco (5) días hábiles contados desde el día siguiente a la publicación del aviso en la página web de Colombia compra SECOP II, https://colombiacompra.gov.co/secop-ii y en la página web de CDAT Ltda.

MODIFICACIÓN DE LA CONVOCATORIA. La convocatoria es la norma reguladora de todo el proceso y obliga tanto al CDAT LTDA., como a los postulados, por lo tanto toda modificación deberá estar precedida de un acto reglado.

REGLAS GENERALES DEL PROCESO DE POSTULACIÓN.

1. La Postulación en la convocatoria pública se deberá realizar de en la página Colombia compra SECOP II, https://colombiacompra.gov.co/secop-ii en la hora establecida en el cronograma y con los documentos exigidos en la misma, además de presentar los mismos de forma física en la ventanilla única del CDAT LTDA., durante el termino establecido en el cronograma del proceso.

2. las condiciones y reglas de la presente convocatoria pública son establecidas en el presente documento.

3. El aspirante debe verificar que cumple con las condiciones y requisitos exigidos para el cargo.

4. Con la postulación el aspirante acepta todas las condiciones contenidas en esta convocatoria y en los respectivos reglamentos relacionados con el proceso de selección.

5. Con la postulación el aspirante acepta que el medio de información y de divulgación oficial del proceso de convocatoria es la página web de Colombia compra SECOP II, https://colombiacompra.gov.co/secop-ii, por lo tanto deberá registrar y crear un usuario para la participación en la misma.

6. La entidad podrá igualmente comunicar a los aspirantes a los correos electrónicos suministrados. Sera responsabilidad exclusiva del aspirante reportar debidamente el cambio o modificación de la información suministrada.

7. La información suministrada en desarrollo de la etapa de postulación se entenderá aportada bajo la gravedad de juramento, y una vez efectuada la misma no podrá ser modificada en ninguna circunstancia.

8. Los aspirantes asumirán la responsabilidad de la veracidad de los datos consignados en el momento de la postulación, así como de los documentos que acrediten el cumplimiento de requisitos.

REVISIÓN DE LAS HOJAS DE VIDA. El comité de revisión verificará cada una de las hojas de vida que se recepcione en la página de Colombia compra SECOP II, https://colombiacompra.gov.co/secop-ii, y en el correo electrónico del CDAT LTDA. cdatulua@gmail.com dentro del término otorgado para tal fin, con el propósito de constatar que los aspirantes cumplan con los requisitos mínimos de formación académica y experiencia fijados y que no tengan sanciones disciplinarias, fiscales o penales que de acuerdo a la ley le impidan ocupar el cargo de jefe de control interno.

El resultado de esta revisión se publicará en la página web de Colombia compra SECOP II, https://colombiacompra.gov.co/secop-ii

PARÁGRAFO 1. Una vez publicado el resultado de la revisión de las hojas de vida, los aspirantes podrán presentar observaciones sobre el resultado y aportar las pruebas o documentos a que haya lugar para sustentar sus observaciones en la página web de Colombia compra SECOP II, https://colombiacompra.gov.co/secop-ii

PARÁGRAFO 2. El comité de revisión de Hojas de vida, resolverá las observaciones presentadas por los aspirantes con el fin de modificar o confirmar el resultado publicado inicialmente, debiendo publicar la respuesta impartida a las observaciones y el resultado definitivo de la revisión de las hojas de vida, en la página web de Colombia compra SECOP II, https://colombiacompra.gov.co/secop-ii .

FACTORES DE EVALUACIÓN: Teniendo en cuenta lo establecido por los estatutos del CDAT LTDA., se tendrán en cuentas los siguientes factores para otorgar la puntación:

FACTOR	PUNTAJE
EXPERIENCIA	50 Pts.
PROPUESTA ECONÓMICA	10 Pts.
ENTREVISTA JUNTA DE SOCIOS	40 Pts.
TOTAL	100 Pts.

PONDERACIONES: Se tendrán en cuenta las siguientes ponderaciones para la elección del Revisor Fiscal del CDAT LTDA.

EXPERIENCIA: Se dará el máximo de 50 puntos a quien acredite más de dos años de experiencia relacionada, si dos o más personas acreditan el mismo o más tiempo de experiencia, se tendrá en cuenta la siguiente tabla para otorgar los puntos.

FACTOR	AÑOS			
EXPERIENCIA	2 a 5 años	5 a 10 años	10 a 20 años	Mayor a 20 años
	10 PTS	10 PTS	10 PTS	20 PTS

Dependiendo el tiempo acreditado se otorgará a prorrata dentro de cada uno de los años señalados.

PROPUESTA ECONÓMICA: Se otorgará el máximo de 10 puntos a la propuesta de mejor valor económico, en caso de dos o más propuesta con valor igual se otorgará el máximo de puntaje a cada una., las demás propuestas serán puntuadas a prorrata sobre el puntaje máximo.

ENTREVISTA JUNTA DE SOCIOS: Se aportará por cada socio un puntaje equivalente de 0 a 100 en cada entrevista y una vez finalizado se promedia y otorgará un puntaje de 0-40 a cada uno de los postulados.

COMITÉ DE REVISIÓN DE HOJAS DE VIDA. El Comité de Revisión de Hojas de Vida, será el encargado de verificar que los aspirantes cumplan con los requisitos mínimos de formación académica y experiencia para la contratación del REVISOR FISCAL DEL CDAT LTDA., a partir de los soportes radicados por los interesados en la página web de Colombia compra plataforma de SECOP II, https://colombiacompra.gov.co/secop-ii y en la ventanilla única del CDAT LTDA.

El Comité de Revisión de Hojas de Vida estará conformado por tres profesionales que presten sus servicios al CDAT LTDA.:

1. Coordinador de talento humano del CDAT LTDA.

2. Abogada contratista del CDAT LTDA.

3. Contadora del CDAT LTDA.

PUBLICACIÓN POSTULADOS. Con todos los postulados que superen la etapa de verificación de hoja de vida y experiencia de la convocatoria pública a través de la página web de Colombia compra plataforma de SECOP II, https://colombiacompra.gov.co/secop-ii

CAPITULO IV

DESIGNACIÓN

ELECCIÓN: Se pondrá a disposición de la Junta Socios, la lista de postulados que superaron la etapa de verificación de requisitos mínimos, y entrevista para que en la Junta

de Socios proceda a elegir el nuevo REVISOR FISCAL DEL CDAT LTDA., para el periodo estatutario 2026-2027.

CONTRATACIÓN: Una vez designado por la Junta de Socios del CDAT LTDA., el nuevo REVISOR FISCAL, para el periodo estatutario 1 de abril del 2026 al 31 de marzo del 2027, se procederá a la firma del contrato por parte de la gerencia.

La presente convocatoria rige a partir de la fecha de su expedición y se publica en la página web de Colombia compra plataforma de SECOP II, https://colombiacompra.gov.co/secop-ii.

Dada en Tuluá, Valle del Cauca, a los once (11) días del mes de marzo del dos mil veintiséis (2026).

DIANA MARCELA CAMPO QUESADA
Gerente del CDAT LTDA.

Redactó: Leydi Juliet Avila Puerta, abogado contratista del CDAT LTDA.
Revisó. Sandra Gaviria, Coordinadora de Talento Humano del CDAT LTDA.